

**REGISTRADO N° 188**

**Corresp. Expte. N° 597/2014**

**BAHIA BLANCA, 21 de marzo de 2014**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Dirección de Contrataciones de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Supervisión;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CSU 61/14 se trasladó un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo desde el Departamento de Ingeniería a la Dirección de Contrataciones;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión de la Dirección de Contrataciones. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS Pesos con 59/100 (\$ 8.496,59), más un

adicional remunerativo bonificable de CIEN Pesos (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad: mayor de 18 años
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años en el ejercicio de la ciudadanía
- Estudios Cursados: Estudios Secundarios Completos
- Horario a cumplir: 35 horas semanales
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Condiciones Generales:**

- Conocimientos Generales: Poseer conocimiento generales sobre las leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo y económico-financiero de la UNS.  
Ley 24156  
Ley de Educación Superior  
Estatuto de la Universidad Nacional del Sur  
Decreto 366/06  
Régimen de concursos no docentes

**Condiciones Particulares:**

- Conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de la Dirección General de Economía y Finanzas.
- Conocimiento sobre la organización, funcionamiento y reglamentación del Departamento de Importaciones.
- Relación del Departamento de Importaciones con otras áreas de la Dirección General de Economía y Finanzas
- Poseer conocimientos sobre la reglamentación relativa a los trámites de adquisición y contratación de bienes y servicios en el ámbito del Estado Nacional.
- Manejo fluido de herramientas informáticas (Procesadores de texto, planillas de cálculo, internet, entre otras)
- Redacción Propia.
- Conocimientos de inglés (no excluyente)

**Función:** Jefe de Supervisión de la Dirección de Contrataciones

### **Principales Acciones a desarrollar:**

1. Practicar la tramitación de Legajos de Compra para compras en el país y en el exterior, en todas sus etapas:
  - a) Preparar la Hoja Oferta, enviar las invitaciones a los posibles oferentes y a los órganos de difusión que correspondan;
  - b) Registrar las ofertas recibidas en el sistema informático previsto al efecto;
  - c) Practicar el control de la documentación presentada por los oferentes y generar el Cuadro Comparativo de ofertas en el sistema informático,
  - d) Tramitar la Preadjudicación y la Adjudicación por parte del órgano jurisdiccional correspondiente y practicar las correspondientes notificaciones,
  - e) Emitir la Orden de Compra en el sistema informático y enviarla al proveedor;
  - f) Realizar la gestión de dar por terminado el Legajo de Compra una vez recibida de conformidad la mercadería y la factura.
2. Practicar el registro y seguimiento de la recepción de la suscripción de revistas coleccionables.
3. Gestionar trámites de importación de bienes e insumos, tramitando las exenciones impositivas que correspondan según el caso.
4. Realizar diligencias ante la AFIP-DGI/DGA y Correo Argentino, relacionadas con trámites de importación.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Contrataciones, TE 0291-4595000, Interno 1060. Correo electrónico: [compras@uns.edu.ar](mailto:compras@uns.edu.ar).

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 31 de marzo al 24 de abril de 2014.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 25 de abril al 12 de mayo de 2014, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:  
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6°:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 21 de mayo de 2014.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 28 de mayo de 2014.

**ARTICULO 7°:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Mariana ZUBINI (Legajo N° 9208), Rubén BEVILACQUA (Legajo N° 5882) y Eduardo LUDUEÑA (Legajo N° 10.989), como miembros titulares, y a Cecilia LUCAIOLI (Legajo N° 9744), Cristina ARAMBURU (Legajo N° 5819) y Susana KAHNERT (Legajo N° 8206), como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8°:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Gabriela SALGUEIRO como titular, y en calidad de suplente la agente Laura LARREA, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9°:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10°:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----